



OFORD.: N°25316
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°898, el 28 de junio de 2018.
Materia.: Colocación de bonos Series M y N.
SGD.: N°2020060247766
Santiago, 18 de Junio de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
COMPañIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.

Con fecha 12 de junio de 2020, Compañía Cervecerías Unidas S.A. envió a esta Comisión, copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 10 de junio de 2020 en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel y antecedentes adicionales respecto de la **segunda** colocación de bonos, bonos Series M y N, emitidos con cargo a la Línea de bonos inscrita bajo el N°898 con fecha 28 de junio de 2018.

Las características de los bonos son las siguientes:

- SOCIEDAD EMISORA : **COMPañIA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.**
- DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.
- MONTO MÁXIMO EMISIÓN : **U.F. 2.000.000.-**, compuesto por las siguientes Series:

- **Serie M:** Por U.F. 2.000.000.- conformada por 4.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

- **Serie N:** Por U.F. 2.000.000.- conformada por 4.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de U.F. 5.000.000.- considerando en conjunto los bonos Series M y N emitidos con cargo a la presente Línea a 30 años plazo, como aquellos Series K y L correspondientes a la primera emisión con cargo a la Línea a 10 años plazo inscrita bajo el N°897.

- TASA DE INTERÉS :

- Los bonos **Serie M** devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 1,60% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 0,7968% semestral.

- Los bonos **Serie N** devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de 2,20% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,0940% semestral.

Los intereses de los bonos Series M y N, se devengarán desde el 01 de junio de 2020.

- **AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA** : El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos Serie M a partir del 01 de junio de 2023 y los bonos Serie N a partir del 01 de junio de 2025. El rescate anticipado para ambas Series se realizará según el procedimiento descrito en el literal b/ de la letra A. del número Doce de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión. Para efectos del cálculo de la Tasa de Prepago, tanto de la Serie M como de la Serie N, a la Tasa Referencial se le sumará un "Margen" que corresponderá a 60 puntos básicos o 0,60%.

- **PLAZO DE LOS DOCUMENTOS** :

- Los bonos Serie M vencen el 01 de junio de 2030.
- Los bonos Serie N vencen el 01 de junio de 2040.

- **CÓDIGOS NEMOTÉCNICOS** :

- Serie M: BCERV-M
- Serie N: BCERV-N

- **RÉGIMEN TRIBUTARIO** : Los bonos Series M y N, se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones. Asimismo, se deja expresa constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la referida Ley sobre Impuesto a la Renta, los bonos de las Series M y N quedarán acogidos a la forma de retención señalada en el numeral 8 del artículo citado.

- **PLAZO DE LA COLOCACIÓN** : Series M y N, 36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

DCFV/XJE

Saluda atentamente a Usted.




LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
3.
: DCFP
4.
: DCV - Valores
5.
: Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020253161199068wLpQSTBUqJYUpbnwJCtADKQjyxfhIq